



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 5 de mayo de 2008  
Núm. 83

**Administración.-** Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
A anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

**ADVERTENCIAS**

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
Ponferrada .....	7
Sena de Luna .....	12
Camponaraya .....	12
Valderrey .....	12
Joarilla de las Matas .....	12
Campo de Villavidel .....	12
Pozuelo del Páramo .....	12
Campazas .....	12
Matadeón de los Oteros .....	13

### Juntas Vecinales

Villavelasco de Valderaduey .....	13
Villarodrigo de Ordás .....	13
Fresnedo de Valdellorma .....	13
Santibáñez de Valdeiglesias .....	13
Corporales .....	14
Truchas .....	14
Villarino de Cabrera .....	14

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios ..... 14

#### Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General	
Sección Tesoro .....	15

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de funcionarios/as de la categoría de Cuidador de Ancianos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 215, de 8 de no-

viembre de 2007, y Boletín Oficial de Castilla y León nº 281, de 23 de noviembre de 2007.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión mediante concurso-oposición de 8 plazas de Cuidadores de Ancianos, funcionarios/as, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 215 de 8 de noviembre de 2007, y Boletín Oficial de Castilla y León nº 281, de 23 de noviembre de 2007, se procede a:



1.- Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 41, de 28 de febrero de 2008.

2.- La composición del Tribunal Calificador:

- Presidente:

Titular: D. Jesús Marcelino Fernández Llanos

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Martínez Sánchez

- Cuatro Vocales:

Titular: D<sup>a</sup> María Paz López-Contreras

Suplente: D. Jorge Santiago Menéndez

Titular: D. Casimiro Bodelón Sánchez

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Chamorro González

Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Vega Ampudia

Suplente: D. Juan José García Zaldivar

Titular: D<sup>a</sup> Isabel Sánchez del Palacio

Suplente: D. Alejandro García Montiel

- Secretario, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: D. Ángel Lescún Canuria

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel González Martínez

3.- El primer ejercicio de la fase oposición del proceso selectivo se celebrará el día 16 de mayo de 2008 a las 17:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

El Tribunal Calificador se constituirá el día 12 de mayo de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes.

Cada aspirante deberá ir provisto del DNI y bolígrafo.

Las fechas de celebración del resto de las pruebas se harán públicas en el Tablón de Edictos conforme figura en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 22 de abril de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 3754

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, se hace público que habiendo superado las pruebas selectivas convocadas por Decreto de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2007, para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Deportes, vacante en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, se concierta contrato indefinido a tiempo completo como Técnico Superior de Deportes, con la categoría profesional de Técnico Superior, puesto base, a don René González Boto, con DNI 44.427.572-J, a partir del día 16 de febrero de 2008.

León, 8 de abril de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.

\* \* \*

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de febrero de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre, se hace público que habiendo superado las pruebas selectivas convocadas por Decreto de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2007, para la provisión de una plaza de Jefe Superior Deportivo, vacante en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, se concierta contrato indefinido a tiempo completo como Jefe Superior Deportivo, con la categoría profesional de Técnico Superior, puesto base, a don José Manuel Vizcaino Ordás, con DNI 9.777.474, a partir del día 16 de febrero de 2008.

León, 8 de abril de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 3300 20,80 euros

### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN PARA EL AÑO 2008

#### Exposición de motivos

El Ayuntamiento de León, conforme a su política de fomento del asociacionismo como método de cohesión social y participación ciudadana, contempla en los presupuestos de su Concejalía de Participación Ciudadana la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en las múltiples actividades que las Asociaciones de Vecinos de la ciudad desarrollan, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los leoneses, ofreciendo iniciativas en ocasiones complementarias a las planteadas desde las Instituciones Públicas.

Asimismo, la Concejalía de Fiestas considera como uno de sus objetivos el atender la demanda de las Asociaciones de Vecinos en materia de fiestas de barrios, entendiéndose que éstas contribuyen al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares, por lo que se establece colaboraciones económicas para el mantenimiento de estas actividades que inciden en el ámbito recreativo, social y cultural de los barrios del municipio de León.

Estas ayudas pretenden servir de apoyo al desarrollo de iniciativas que presenten por su objeto, un especial interés social para el conjunto de las vecinas y los vecinos del municipio. Es por lo que, dentro de la legalidad vigente y de los límites que determina el presupuesto, respetando y garantizando los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, el Excmo. Ayuntamiento de León propone la concesión de subvenciones tanto por lo que se refiere a sus gastos generales de funcionamiento como a las actividades o fiestas de barrio que realicen en el ejercicio 2008, cuya finalidad sea fomentar la realización de actividades de utilidad pública e interés social o promover la consecución de un fin público.

#### 1. Objeto

Se convocan para el ejercicio 2008 las subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Vecinos que desarrollen su actividad en el municipio de León, y que no puedan incluirse en otras convocatorias municipales de subvenciones para este mismo año.

Los fines que se persiguen con estas subvenciones son los siguientes:

#### a) Realización de actividades

Con carácter general, podrán ser objeto de subvención las actividades de las Asociaciones Vecinales cuyo ámbito de actuación comprenda, territorialmente, un determinado barrio del municipio o parte del mismo. Tendrán como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

1 Potenciar la relación entre los vecinos.

2 Fomentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad y el conocimiento del barrio.

3 Promover la cohesión de los distintos barrios que integran la ciudad.

4 Proponer espacios/foros abiertos al debate, intercambio de ideas, experiencias para la comunicación.

5 Fomentar la participación ciudadana en los asuntos de interés general.

6 Incidir en la información y formación de conductas cívicas en general.

7 Promover la sensibilización ciudadana respecto a la mejora de hábitos con relación al entorno inmediato (limpieza, buen uso de muebles e inmuebles públicos, etc.)

8 Fomento de la sensibilización y conducta de la población hacia la integración de colectivos desfavorecidos.

9 Atención e integración del colectivo de la mujer.

10 Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### b) Mantenimiento y gastos de funcionamiento de las Asociaciones:

La presente convocatoria está abierta a la dotación de los medios públicos oportunos que sirvan para sufragar gastos derivados del funcionamiento de las Asociaciones Vecinales a que se refiere el apar-

tado anterior, con el objetivo de dotar de capacidad de auto-organización a dichas entidades, y prestar mejores servicios a los vecinos. En especial, se considerarán los siguientes gastos:

1. Gastos de mantenimiento de la sede permanente de la Asociación, o bien de otros locales usados para los fines especificados en el apartado anterior.

2. Obras de conservación de la sede de la Asociación.

3. Material no inventariable.

4. Otros gastos de funcionamiento.

c) Organización de fiestas en los barrios:

Podrán solicitar subvención todas las Asociaciones Vecinales que promuevan actividades de tipo lúdico, cultural, festivo o turístico, abiertas al público en general y sin finalidad lucrativa en el término municipal de León, así como personas físicas conforme a lo establecido en el punto 3 de la presente convocatoria

Quedan excluidas las fiestas que se celebren en urbanizaciones o comunidades de vecinos para disfrute privativo de las mismas.

Los objetivos del presente programa son los siguientes:

a) Potenciar la participación de los vecinos en la organización y disfrute de las fiestas del barrio.

b) Establecer como directriz fundamental que preside esta convocatoria, la concesión de subvención municipal a una sola Asociación de Vecinos que organice la participación y disfrute general de los vecinos en las mencionadas fiestas. En caso de concurrencia de solicitud de subvención por parte de dos o más Asociaciones de Vecinos para la organización de fiestas en el mismo barrio prevalecerá la que cuente con mayor representatividad entre los ciudadanos, esto es, la que cuente con mayor número de socios.

c) Fomentar la realización de actividades lúdico-culturales, que contribuyan a enriquecer la convivencia y crear nuevas propuestas dentro del ámbito festivo.

d) Coordinar la demanda de colaboración municipal en estas fiestas con los medios personales y materiales municipales disponibles.

## 2. Dotación económica

Las subvenciones se aplicarán a la partida 12.46392.48904 del presupuesto para el ejercicio económico 2008, dotada con 48.000 €, en lo relativo a la realización de actividades y mantenimiento y gastos de funcionamiento de las Asociaciones Vecinales, con un límite de 3.400 €. Dentro del importe límite mencionado (3.400 €), los gastos de mantenimiento y funcionamiento no podrán superar los 1.200 €.

En lo relativo a las subvenciones para la organización de fiestas en los barrios, se aplicarán las destinadas en la partida 13.45230.48204 del presupuesto del 2008, dotada con 41.000 €, con un límite fijado en 3.400 € por entidad solicitante.

## 3. Requisitos generales de las entidades solicitantes

Las Entidades solicitantes, para ser beneficiarias de subvención, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

\* Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León a fecha de 1 de enero de 2008, y con todos sus datos actualizados a la fecha de presentación de la solicitud.

\* Contar con un mínimo de 30 socios.

\* Realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de León.

\* No deberá existir concurrencia en la actividad o gasto a subvencionar con ninguna otra subvención o ayuda económica municipal, o convenio celebrado con otra Área del Ayuntamiento u Organismo dependiente del mismo concedida para la misma finalidad.

\* Haber justificado debidamente, en su caso, las subvenciones o ayudas económicas municipales concedidas y percibidas con anterioridad a la presente Convocatoria.

Podrán igualmente, ser beneficiarios de la presente convocatoria, personas físicas cuyo fin sea, exclusivamente, la realización de fiestas propias, como es costumbre en lugares, barrios y pedanías del municipio; excluyéndose cualquiera que impida la utilización pública

del evento (como, por ejemplo, las fiestas privadas de urbanizaciones).

Deberán respetar la concurrencia de la asociación de su propio barrio o lugar, en la forma prevenida en la propia convocatoria y el resto de obligaciones de ella derivadas y del ordenamiento jurídico

## 4. Obligaciones

En caso de otorgamiento de la subvención, son obligaciones de los beneficiarios:

a) Acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

b) Obtener cuantas autorizaciones sean precisas para el desarrollo de la actividad o gastos subvencionados y cumplir sus determinaciones.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y de control financiero que corresponden a la Intervención de esta Corporación, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para los mismos fines, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes, tanto públicos como privados, nacionales o internacionales.

e) Comunicar la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

g) Disponer de cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las presentes Bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) En las acciones de difusión de la actividad o gastos subvencionados, deberá hacerse constar la colaboración, mediante subvención, del Ayuntamiento de León.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos que proceda, a tenor de lo dispuesto en las presentes Bases.

De estas obligaciones responderán las Entidades beneficiarias a través de sus representantes legales, que serán los que suscriben la solicitud de subvención. Si hubiera cambios en dicha representación, deberá comunicarse al Ayuntamiento los nuevos datos y domiciliación, y se subrogarán en las obligaciones indicadas en estas Bases.

## 5. Solicitudes y documentación

Las Asociaciones de Vecinos a las que se refiere la presente Convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo I

b) Anexo II, en el que se incluyen entre otras, la declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas para el proyecto para el que se solicita subvención, cuenta bancaria, así como declaración de inexistencia de deudas con la Hacienda Estatal, la Tesorería General de la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de León (existen 2 modelos, Asociaciones y personas físicas)

c) Declaración del representante de la entidad, sobre régimen de tenencia de sede social en el término municipal de León, conforme al Anexo III

d) Certificado del Secretario de la asociación en el que se acredite el número de socios en el momento de la solicitud de subvención, conforme al Anexo IV.

e) Programa General de actividades para el ejercicio 2008

Los anexos de las letras c y d, no serán necesarios cuando los solicitantes sean personas físicas conforme a lo establecido en el punto 3 de la presente convocatoria

Los documentos exigidos en el apartado anterior se presentarán cumplimentados con todos los datos solicitados. En caso de omisión de datos o falta de documentación se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de requerimiento, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite.

Los modelos de solicitud de subvención y documentación, que figuran en la presente Convocatoria, y cuanta información se precise para su cumplimentación, serán facilitados por la Concejalía de Participación Ciudadana, a través de sus servicios técnicos.

#### 6. Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en el lugar que estime oportuno el interesado, e acuerdo con el art. 38 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el B.O.P. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

#### 7. Criterios de valoración

Para la concesión de las subvenciones y, en particular, para determinar la cuantía a la que ascienden en cada caso, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

\* El proyecto presentado, y sobre todo, su fin innovador, incluyendo la participación de los voluntarios en el mismo.

\* El grado de difusión social del programa, así como el número de personas que se benefician y la influencia que tiene entre los ciudadanos.

\* La aplicación de acciones que fomenten la comprensión e interrelación cultural entre los ciudadanos.

\* La viabilidad del proyecto, dándoles preferencia a los gestores y usuarios que tengan un mayor nivel de autonomía.

\* La cooperación en la realización de actividades municipales en el ámbito de influencia de la Asociación Vecinal.

#### 8. Abono de la subvención

La subvención se concederá en la cuantía que se apruebe y se librará a la entidad titular solicitante de forma íntegra una vez que se haya procedido a la aprobación de la justificación obligatoria de la subvención, teniendo en cuenta que el plazo para presentar la justificación finalizará el 31 de diciembre del 2008.

No obstante, se podrá proceder a realizar pagos parciales. Dichos pagos tendrán la consideración de abonos a cuenta y supondrán la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada, siempre teniendo en cuenta que no se superen los límites previstos en las presentes Bases, o la cuantía solicitada, si ésta es inferior a dicho límite.

#### 9. Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el año 2008. No se admitirán, por tanto, gastos relativos a regalos no debidamente justificados, invitaciones a cenas, o similares.

#### 10. Justificación de la subvención

Una vez concedida la subvención, a través de la resolución oportuna y convenientemente notificada, los peticionarios deberán justificar su gasto mediante la presentación, de la siguiente documentación:

1. Memoria de los programas y proyectos subvencionados, que incluirán además de una descripción de los mismos, ejemplares de la documentación y propaganda escrita y gráfica, relativa a la actividad subvencionada, que contendrá el logotipo municipal, si procede, o en su defecto, alusión a que dicha actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de León.

2. Certificado, en el que se hagan constar las ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso; o bien declaración de

no haber percibido ningún otro tipo de ayuda o subvención para la misma finalidad, conforme al Anexo V (existen 2 modelos, Asociaciones y personas físicas).

3. Certificado en el que se haga constar que se ha procedido a la realización del programa presentado, conforme al Anexo VI (existen 2 modelos, Asociaciones y personas físicas).

4. Relación numerada y detallada de las facturas presentadas, en función de la naturaleza del gasto, diferenciando a qué fin de los previstos en estas bases va destinado cada gasto, conforme a los Anexos VII, VIII y IX:

\* Mantenimiento y funcionamiento de la Asociación.

\* Realización de actividades.

\* Organización de fiestas en el barrio.

5. Facturas originales, justificativas del importe concedido, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a. Originales y, en las que se hará constar además del concepto y el importe correspondiente al bien o servicio que constituya la contraprestación los siguientes datos del acreedor:

- Número de factura.

- Nombre y apellidos o razón social.

- Número o Código de Identificación Fiscal.

- Dirección (calle, número y localidad).

b. En las mismas figurarán los datos completos de la entidad beneficiaria (denominación, dirección y C.I.F.).

c. En cada factura deberá constar de forma separada el importe correspondiente al IVA, haciendo constar la base imponible y el tipo aplicado.

d. Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales deberá constar la correspondiente retención en concepto de IRPF.

Cualquier otro documento diferente de los anteriormente mencionados será admisible para justificar la subvención concedida, solamente si así lo establece alguna disposición del Ayuntamiento de León o si por la Intervención Municipal, se considera el mismo suficiente para justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Las justificaciones serán fiscalizadas por el Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de León. En cualquier caso, el Ayuntamiento quedará exonerado de toda responsabilidad civil, mercantil, laboral o cualquier otra derivada de las actuaciones a las que queden obligadas las Asociaciones destinatarias de las subvenciones otorgadas.

#### 11. Modificación y anulación de la subvención

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones u organismos públicos para la misma finalidad podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención.

Asimismo, procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia de la Asociación beneficiaria o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte de la misma de las obligaciones asumidas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

#### 12. Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del oportuno expediente, en los supuestos del punto anterior y en los siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido en las Bases, siempre que no se atiende el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración Municipal.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o control establecidas por parte del Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de los fines de la subvención.

e) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias de la subvención.

El Excmo. Ayuntamiento de León tendrá potestad para investigar el adecuado cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes Bases y verificar que no concurre ninguna de las causas de reintegro de la subvención a que hemos hecho alusión.

En la tramitación del procedimiento de reintegro se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

### 13. Servicio de asesoramiento

Desde las Concejalías de Participación Ciudadana y de Fiestas, con el objetivo de facilitar todos los trámites necesarios para recibir subvenciones, se ha creado un Servicio de Asesoramiento gratuito para todas las entidades. En el mismo podrán encontrar ayuda en la planificación de proyectos, orientación, trámites administrativos, documentación, etc.

#### Disposición adicional

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordará la concesión de subvenciones según la propuesta presentada por las Concejalías de Participación Ciudadana y de Fiestas, previo informe de sus servicios técnicos.

La convocatoria se resolverá por la Junta de Gobierno Local en el plazo máximo de 3 meses, contado desde el fin del plazo de presentación de las solicitudes.

#### Disposición final

Todo lo no dispuesto en las presentes Bases se regulará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento y en la normativa vigente.

## ANEXO I-ASOCIACIONES

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2008

D./Dña. ...., con DNI ....., vecino/a de ....., y domicilio en C/ ..... nº ..... C.P. .... y teléfono ....., y como Presidente/a de la Asociación de Vecinos ....., con CIF .....

Expone:

Que según las Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del Municipio de León, ejercicio 2008, estimando que la Asociación a la que represento reúne todos los requisitos exigidos, solicita Subvención por los conceptos e importes que se mencionan:

Realización de actividades ..... €  
Gastos de funcionamiento. .... €  
Organización de fiestas en barrios ..... €  
Total solicitado ..... €

Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta Solicitud y documentación adjunta.

En León, a ..... de ..... de 2008.

(Firma y sello de la Asociación.)

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

## ANEXO I-PERSONAS FÍSICAS

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2008

D./Dña. ...., con DNI ....., vecino/a de ....., y domicilio en C/ ..... nº ..... C.P. .... y teléfono ....., con DNI .....

Expone:

Que según las Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del Municipio de León, ejercicio 2008, estimando que se reúnen todos los requisitos exigidos, solicita Subvención por los conceptos e importes que se mencionan:

Organización de fiestas en el barrio ..... €  
Total solicitado ..... €

Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y documentación adjunta.

En León, a ..... de ..... de 2008.

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

## ANEXO II-ASOCIACIONES

D. .... con D.N.I. ....

Como (1) ..... de la entidad (2) .....

....., declara responsablemente:

\* Que ni la entidad, ni sus miembros en los casos legalmente establecidos, se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

\* Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.

\* Que la entidad no tiene deudas pendientes con la Hacienda Estatal, la Tesorería General de la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de León.

\* Que adquiere el compromiso de comunicar al Ayuntamiento de León, las subvenciones, que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.

\* Que actualmente tiene concedidas las siguientes subvenciones para la misma finalidad: (3)

\* Así mismo, informa que en el caso de que se le conceda la subvención solicitada, el importe se podrá transferir a la siguiente cuenta corriente (20 dígitos):

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

En León ....., a ..... de ..... de 2008

(1) Cargo que ocupa en la entidad

(2) Entidad que solicita la subvención

(3) Señalar las que ya se han obtenido, en caso de no haber obtenido ninguna, el espacio, se dejará en blanco.

## ANEXO II-PERSONAS FÍSICAS

D. .... con D.N.I. ....

declara responsablemente:

\* Que NO se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas y cuyo texto íntegro, se añade como anexo al modelo de declaración.

\* Que adquiere el compromiso de cumplir las condiciones de la subvención que pudiese concederse.

\* Que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Estatal, la Tesorería General de la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de León.

\* Que adquiere el compromiso de comunicar al Ayuntamiento de León las subvenciones, que se obtengan en el futuro para la misma finalidad.

\* Que actualmente tiene concedidas las siguientes subvenciones para la misma finalidad: (3)

\* Así mismo, informa que en el caso de que se le conceda la subvención solicitada, el importe se podrá transferir a la siguiente cuenta corriente (20 dígitos):

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

En León ....., a ..... de ..... de 2008

Fdo.: .....

(1) Señalar las que ya se han obtenido, en caso de no haber obtenido ninguna, el espacio, se dejará en blanco.

*Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.*

1. Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguien-

tes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5. Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6. La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

#### ANEXO III

##### DECLARACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE TENENCIA DE SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN

D./Dña. ....

Con DNI ....., como (1) de la Asociación de Vecinos .....

Declara:

Que la Sede Social de la Asociación, sita en C/ ....., tiene el siguiente régimen de tenencia:

- Cedida por el Ayuntamiento
- En domicilio del Presidente u otro particular
- En propiedad o libre disposición del local
- En alquiler o compra
- Otros (especificar) .....

En caso de Cesión, indicar las condiciones de disponibilidad:

- Total
- Parcial:
  - Meses .....
  - Días .....
  - Horario .....

En León, a ..... de ..... de 2008.

(Firma y sello de la Asociación.)

(1) Cargo que ocupa en la entidad.

#### ANEXO IV

##### DECLARACIÓN DEL NÚMERO DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN

D./Dña. ....

Con DNI ....., como ..... (1) de la Asociación de Vecinos .....

Declara:

Que la Asociación cuenta con ..... socios

En León, a ..... de ..... de 2008.

(Sello de la Asociación.)

(1) Cargo que ocupa en la entidad.

#### ANEXO V-ASOCIACIONES

##### CERTIFICADO SOBRE OTRAS SUBVENCIONES

D./Dña. ....

Con DNI ....., como Secretario/a de la Asociación de Vecinos .....

Certifica:

Que la Asociación de Vecinos .....

No ha recibido subvención correspondiente al ejercicio 2007 proveniente de otra Administración u Organismo Público, destinada a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria.

Ha recibido las subvenciones que a continuación se citan, procedentes de otras Administraciones u Organismos Públicos destinadas a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria.

1- .....

2- .....

3- .....

(Táchese lo que proceda.)

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación.

En León, a ..... de ..... de 2008.  
 Fdo.: El Secretario VºBº: El Presidente  
 D. .... D. ....

**ANEXO V-PERSONAS FÍSICAS  
 CERTIFICADO SOBRE OTRAS SUBVENCIONES**

D./Dña. ....  
 Con DNI .....,  
 Declara que:

No ha recibido subvención correspondiente al ejercicio 2007 proveniente de otra Administración u Organismo Público, destinada a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria.

Ha recibido las subvenciones que a continuación se citan, procedentes de otras Administraciones u Organismos Públicos destinadas a las actividades financiadas por el Ayuntamiento de León, en el marco de la presente convocatoria.

- 1- .....
- 2- .....
- 3- .....

(Táchese lo que proceda.)  
 En León, a ..... de ..... de 2008.  
 Fdo: .....

**ANEXO VI-ASOCIACIONES  
 CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS**

D./Dña. ....  
 Con DNI ....., como Secretario/a de la Asociación de Vecinos .....

Certifica:

Que la Asociación de Vecinos ..... ha realizado íntegramente los programas subvencionados, por el Ayuntamiento de León a través de la presente convocatoria.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación.

En León, a ..... de ..... de 2008.  
 Fdo.: El Secretario VºBº: El Presidente  
 D. .... D. ....

**ANEXO VI-PERSONAS FÍSICAS  
 CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS**

D./Dña. ....  
 Con DNI .....,

Declara que han sido realizados íntegramente los programas subvencionados, por el Ayuntamiento de León a través de la presente convocatoria.

En León, a ..... de ..... de 2008.  
 Fdo: .....

**ANEXO VII  
 GASTOS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO:**

Actividad subvencionada:  
 D. ...., como representante legal de .....

Declaro que en materia de mantenimiento y funcionamiento de la asociación .....

Se han generado los siguientes gastos: Adjuntándose las facturas o documentos sustitutivos correspondientes los mismos, así como la justificación de su pago.

Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total justificado:					.....

(Nota: el importe total de gastos justificados debe ser como mínimo el importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.)

En León, a ..... de ..... 200.....

**ANEXO VIII**

**GASTOS EN MATERIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

Actividad subvencionada:

D. .... como representante legal de .....

Declaro que en materia de actividades realizadas por la asociación .....

Se han generado los siguientes gastos: Adjuntándose las facturas o documentos sustitutivos correspondientes los mismos, así como la justificación de su pago.

Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total justificado: .....

(Nota: el importe total de gastos justificados debe ser como mínimo el importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.)

En León, a ..... de ..... 200.....

**ANEXO IX**

**GASTOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS**

Actividad subvencionada:

D. .... como representante legal de .....

Declaro que en materia de organización de fiestas en el barrio .....

Se han generado los siguientes gastos: Adjuntándose las facturas o documentos sustitutivos correspondientes los mismos, así como la justificación de su pago.

Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº factura	Fecha fra.	Importe
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total justificado: .....

(Nota: el importe total de gastos justificados debe ser como mínimo el importe de los gastos subvencionables, en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.)

En León, a ..... de ..... 200.....

3557

**PONFERRADA**

**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA**

Dª Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, calle Monasterio de

Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Interesados a los que se cita para ser notificados:

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente de notificar
10060261S	Álvarez González José Antonio	Responsable subsidiario	Construbier SL	1679	Providencia de apremio y requerimiento de pago
X0256800M	Alves María Emilia	Sujeto pasivo	El mismo	9965	Diligencia embargo vehículo
71512200-W	Arias López Carolina	Sujeto pasivo	El mismo	18337	Diligencia embargo vehículo
10060394X	Aristayeta Cid M. Esther	Sujeto pasivo	El mismo	18667	Diligencia embargo de sueldo
10033503-Y	Blanco Merayo José	Sujeto pasivo	El mismo	6476	Diligencia embargo vehículo
10082337-B	Bodelón Amieva Ana Isabel	Responsable subsidiario	Bierzo Cocker 2000 SL	1685	Valoración Inmueble
44429265-G	Dos Santos Palhas Jaime	Sujeto pasivo	El mismo	2722	Diligencia embargo de prestación por desempleo
71520510D	Fernández Álvarez Miranda David	Sujeto pasivo	El mismo	18162	Diligencia embargo de sueldo
33273128V	Fernández Díaz Juan Ramón	Sujeto pasivo	El mismo	18778	Diligencia embargo vehículo
10901139J	Fernández Fernández Antonio Abel	Sujeto pasivo	El mismo	12371	Diligencia embargo de sueldo
	Fernández Pérez María del Carmen	Heredera. Obligado tributario	Fernández del Puerto José Luis (causante) N.I.F. 9941105E	12037	Notificación deuda tributaria y requerimiento de pago
10070830-G	Fernández Rodríguez Maite	Sujeto pasivo	El mismo	19136	Diligencia embargo de prestación por desempleo
34259348C	Ferreiro Folla José Luis	Sujeto pasivo	El mismo	6895	Diligencia embargo de sueldo
33850364E	Ferreiro López Secundino	Responsable subsidiario	Piz-Main SL	16520	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10071234V	Franco Gómez Ana María	Sujeto pasivo	El mismo	17243	Diligencia de embargo bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
9767191-B	Gabarre Jiménez Isaac	Sujeto pasivo	El mismo	19151	Diligencia embargo de sueldo
53517977J	Gabarri Pérez Pamela	Sujeto pasivo	El mismo	19355	Diligencia embargo de sueldo
B20520300	Galdegui SL	Responsable subsidiario	Industrial Vasco Berciana SL	11859	Providencia de apremio y requerimiento de pago
35458869E	Gil Lorenzo Bernardo	Sujeto pasivo	El mismo	15079	Diligencia embargo vehículo
10036211T	Gómez González José María	Responsable subsidiario	Nuthya Corporation SAL	14321	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
9978436R	Gómez Vidal José	Sujeto pasivo	El mismo	7111	Diligencia embargo vehículo
10061293N	González Barreiro José Luis	Sujeto pasivo	El mismo	2870	Diligencia embargo de sueldo
10067755-B	González García José Alberto	Responsable subsidiario	Restauración y Hostelería Gonfer SL	10001	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10067755-B	González García José Alberto	Responsable subsidiario	Peritajes y Tasaciones Pertec SL	3866	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
10080287P	González González Pedro	Sujeto pasivo	El mismo	18813	Diligencia embargo vehículo
10057870Q	González San Miguel Guillermo	Sujeto pasivo	El mismo	14829	Diligencia embargo vehículo
10068756-T	Gutiérrez Carrera Ángel	Sujeto pasivo	El mismo	2873	Diligencia embargo de sueldo
X3964357P	Henaó Yanten Francy Elena	Sujeto pasivo	El mismo	18497	Diligencia embargo de prestación por desempleo
	Herederos desconocidos o herencia yacente de Álvarez Fuentes María	Obligados tributarios	Álvarez Fuentes María (causante). N.I.F. 10046838R	4292	Notificación deuda pendiente y requerimiento de pago
71509671A	López Corredera Rogelio	Sujeto pasivo	El mismo	1915	Diligencia embargo de sueldo
71515030A	Luengo Rodríguez Alberto	Sujeto pasivo	El mismo	14918	Diligencia embargo vehículo
71525503B	Martínez Prado Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	19276	Diligencia embargo de sueldo
10088443	Méndez Rodríguez Inmaculada	Sujeto pasivo	El mismo	11207	Providencia de apremio y requerimiento de pago
X3838063F	Miranda Hernández Jhon Freddy	Sujeto pasivo	El mismo	18660	Diligencia embargo vehículo
71512277X	Miranda Salido Sergio	Sujeto pasivo	El mismo	7548	Diligencia embargo vehículo
71507723-X	Montero Augusto María Luisa	Sujeto pasivo	El mismo	12133	Diligencia embargo vehículo
10047584B	Pérez Diez Santiago	Responsable subsidiario	Serviples SL	8081	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
51867543J	Pérez Guisado Pedro	Sujeto pasivo	El mismo	19281	Diligencia embargo prestación
9917435L	Pérez Núñez Dositeo	Sujeto pasivo	El mismo	5740	Diligencia embargo vehículo
9781536-G	Pinto Gallego Pedro	Sujeto pasivo	El mismo	19203	Diligencia embargo de sueldo
B-24479461	Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL	Sujeto pasivo	El mismo	18561	Diligencia embargo vehículo
44432534F	Prieto Díaz Jorge	Sujeto pasivo	El mismo	11153	Diligencia embargo de sueldo
X2855810S	Quiñones Hernández Carlos Jahir	Sujeto pasivo	El mismo	14944	Diligencia embargo de sueldo
10053582Y	Ramón Fernández Isidra	Sujeto pasivo	El mismo	3134	Diligencia embargo vehículo
10065268-P	Rodríguez Fernández Jaime	Sujeto pasivo	El mismo	7905	Diligencia embargo de sueldo
X3141301F	Rojas Hojos Julián Andrés	Sujeto pasivo	El mismo	15674	Diligencia embargo de sueldo
71016769-Z	Rosillo Rosillo José	Sujeto pasivo	El mismo	16939	Diligencia embargo de sueldo
44428486F	Salvi López Óscar	Sujeto pasivo	El mismo	8021	Diligencia embargo de sueldo
10066208M	Sánchez Marcos M. Margarita	Sujeto pasivo	El mismo	12377	Diligencia embargo cuenta bancaria
10060073B	Sánchez Rodríguez Josefa	Sujeto pasivo	El mismo	3223	Diligencia embargo vehículo
11394383E	Sierra Gómez José Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	18577	Diligencia embargo de sueldo
71505052F	Tejón Álvarez Jesús Iván	Sujeto pasivo	El mismo	18938	Diligencia embargo de sueldo
32658124X	Torrente Torrente Moisés	Sujeto pasivo	El mismo	18905	Diligencia embargo de sueldo
X3100572B	Wu Bingbing	Sujeto pasivo	El mismo	18471	Diligencia embargo de sueldo
10030423-P	Yañez Martínez María Rosario	Sujeto pasivo	El mismo	8906	Diligencia embargo de sueldo
10083365G	Zamorano Fernández Jesús	Sujeto pasivo	El mismo	16206	Diligencia embargo cuentas bancarias y sueldo

## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesado que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada de acuerdo a lo previsto en el punto 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 112, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en horario de nueve a dieciocho horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas los viernes, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actos pendientes de notificación que motivan el presente anuncio: Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS  
CONCEPTO: LIQUIDACIONES DE LOS CONCEPTOS Y EJERCICIOS QUE SE EXPRESAN

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
AGUERA PEREIRA JUAN	33907289	2007/180/95	MULTAS POLICIA	2007
AGUERA PEREIRA JUAN	33907289	2007/180/104	MULTAS POLICIA	2007
ALONSO MARQUES GUILLERMINA	10055495	2007/181/1	IBI URBANA	2006
ALONSO PACIOS VICTOR SANTIAGO	44432925	2007/179/26	MULTAS POLICIA	2007
ALONSO SUAREZ PABLO	71511122	2007/180/123	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10070476	2007/264/58	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	71503301	2007/227/42	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	71503301	2007/227/50	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	71503301	2007/227/57	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ VILAS ANGEL MANUEL	10072251	2007/179/124	MULTAS POLICIA	2007
ARANA ARBELECHE PABLO LUIS	71510715	2007/180/100	MULTAS POLICIA	2007
ARIAS CRUCEÑO MARIA CRISTINA	X3139740X	2007/193/3	TASA VELADORES	2007
ARIAS MUÑOZ JOSE ANTONIO	10072304	2007/214/7	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2007
ARIAS OSORIO MARIA LUZ	44430355	2007/179/117	MULTAS POLICIA	2007
ARIAS PRADA PEDRO	10061976	2007/179/58	MULTAS POLICIA	2007
BARREDO LAGO M. CONCEPCION	50688671	2007/179/167	MULTAS POLICIA	2007
BARREIRA YAÑEZ EDUARDO	71503045	2007/256/11	TASA EXTINCION	2007
BARREIRO FONTEROSA M. CARMEN	10030569	2007/213/4	TASA VELADORES	2007
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/180/75	MULTAS POLICIA	2007
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/180/119	MULTAS POLICIA	2007
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/180/140	MULTAS POLICIA	2007
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/181/2	IBI URBANA	2002
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/181/3	IBI URBANA	2003
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/181/4	IBI URBANA	2004
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/181/5	IBI URBANA	2005
BARRIENTOS GARCIA PEDRO ANTONIO	7863013	2007/227/72	MULTAS POLICIA	2007
BARRIOS DOMINGO BEATRIZ M	10072006	2007/179/39	MULTAS POLICIA	2007
BARRIOS DOMINGO BEATRIZ M	10072006	2007/227/36	MULTAS POLICIA	2007
BEODO C.B.	E24512113	2007/213/13	TASA VELADORES	2007
BERIAS DECORACION Y CONST	B24386146	2007/179/94	MULTAS POLICIA	2007
BIERZOPACK SL	B24388043	2007/265/1	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS	2007
BLAS DE LEON FRANCISCO	9912540	2007/179/31	MULTAS POLICIA	2007
BORJA DUAL GABRIEL	30676665	2007/191/2	TASA MERCADO	2007
BOUKRANI ABBES	X1131176J	2007/190/3	TASA MERCADO	2005
BROMIGEWARREN JOHN	X4353314	2007/181/6	IBI URBANA	2005
CABRERA TOLEDO MARIA GEMA	2216833	2007/179/107	MULTAS POLICIA	2007
CALLEJA GONZALEZ SALVADOR	9974004	2007/269/1	IBI URBANA	2006
CALLEJA GONZALEZ SALVADOR	9974004	2007/269/2	IBI URBANA	2006
CALLEJA GONZALEZ SALVADOR	9974004	2007/269/3	IBI URBANA	2006
CALVETE NUÑEZ BERNARDO	10062259	2007/264/48	MULTAS POLICIA	2007
CAPEL VELASCO CRISTOBAL M	10077531	2007/180/18	MULTAS POLICIA	2007
CARRERA PEREZ M LOURDES	10070738	2007/267/1	IBI URBANA	2006
CASTRO MACIAS FRANCISCO J	10065070	2007/227/71	MULTAS POLICIA	2007
CASTRO MATACHANA M. ARANZAZU	10088665	2007/180/77	MULTAS POLICIA	2007
COMERCIAL BERCIANA DE PIZARRAS SL	B24505414	2007/264/2	MULTAS POLICIA	2007
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CALZADA 5	H24480279	2007/243/18	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	2007
COMUNIDAD PROPIETARIOS SANTAS MARTAS	H24276651	2007/184/6	IMP. CONST. INST. Y OBRAS	2007
CORCOBA RUIZ MARIA VIOLETA	10072236	2007/180/85	MULTAS POLICIA	2007
CUBERO VARONA MARIA MILAGROS	71506684	2007/179/50	MULTAS POLICIA	2007
DE ARRIBA BLANCO OVIDIO	10047250	2007/179/168	MULTAS POLICIA	2007
DE ARRIBA BLANCO OVIDIO	10047250	2007/249/37	MULTAS POLICIA	2007
DE BRITO JARDIM ELISO	71522245	2007/249/54	MULTAS POLICIA	2007

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
DE CASTRO FERNANDEZ PEDRO	10089509	2007/249/23	MULTAS POLICIA	2007
DE LA HUERGA DIEZ LAURENTINO	10037679	2007/179/37	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/4	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/7	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/17	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/21	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/28	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/180/33	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ PEREZ RAQUEL	71504614	2007/227/27	MULTAS POLICIA	2007
DISCAR SHOP SL	B24433898	2007/190/1	TASA MERCADO	2005
DOMINGUEZ MIRANDA FERNANDO	70815823	2007/179/116	MULTAS POLICIA	2007
DOMINGUEZ REGUERA BEATRIZ	44427299	2007/227/16	MULTAS POLICIA	2007
DOS SANTOS MARIO FILIPE	X2167717J	2007/264/13	MULTAS POLICIA	2007
FARELO RODRIGUEZ CARLOS M	10079478	2007/269/4	IBI URBANA	2006
FERNANDEZ AGUADO LUIS	10060160	2007/181/8	IBI URBANA	2005
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	10070484	2007/183/1	IMP. CONST. INST.Y OBRAS	2006
FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	10062675	2007/227/70	MULTAS POLICIA	2007
FERNANDEZ LANDEIRA MARIA	FERLANMAR	2007/256/5	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	2007
FERNANDEZ MARTINEZ SALVADOR	10065657	2007/227/63	MULTAS POLICIA	2007
FERNANDEZ MILHEIRO MARIA	71502156	2007/227/28	MULTAS POLICIA	2007
FERNANDEZ QUIROGA MANUEL	33830162	2007/243/6	TASA EXTINCION	2007
FERNANDEZ VILLARES JAIME	9996241	2007/186/1	TASA EXTINCION	2007
FERNANDEZ YEBRA ROSENDO	9631088	2007/201/2	TASA DE DOCUMENTOS ADVOS.	2007
FERNANDEZ YEBRA ROSENDO	9631088	2007/201/3	TASA DE DOCUMENTOS ADVOS.	2007
FERREIRA GONZALEZ TARSICIO VICTOR	9770314	2007/179/45	MULTAS POLICIA	2007
FRANCO GARCIA ANA ALBERTA	71532483	2007/179/176	MULTAS POLICIA	2007
FUENTE MARTINEZ JUAN MANUEL	9734408	2007/190/5	TASA MERCADO	2005
GALLEGO RANCAÑO MIGUEL ANGEL	10057077	2007/264/42	MULTAS POLICIA	2007
GANCEDO MURIENTE NURIA	44426561	2007/256/6	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	2007
GARCIA ALVAREZ JOSE	10063773	2007/179/112	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA BLANCO MANUEL	10051139	2007/180/53	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA BLANCO MANUEL	10051139	2007/264/16	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA DELGADO ROBERTO	10078217	2007/249/71	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA FRESCO JOSE LUIS	44427678	2007/264/20	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA GARCIA ANA	71524377	2007/179/155	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA JIMENEZ JOSE	9730615	2007/191/5	TASA MERCADO	2007
GARNELO ARIAS DAVID FELIX	71509534	2007/264/24	MULTAS POLICIA	2007
GOMEZ PEÑA JOSE LUIS	10086774	2007/223/1	TASA VELADORES	2007
GONZALEZ GARCIA ALFREDO J	10067646	2007/179/95	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ GARCIA ALFREDO J	10067646	2007/180/69	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ GARCIA JOSE M. ELIAS	10039331	2007/180/32	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ GARCIA JOSE ALFREDO	GONGARJOS	2007/249/27	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ GONZALEZ MANUELA	10068235	2007/179/98	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ LIMA JUAN MANUEL	9812615	2007/180/87	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ RIVERA JESUS	9995338	2007/249/49	MULTAS POLICIA	2007
GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN	71504394	2007/180/50	MULTAS POLICIA	2007
GUAPO TABARES JOSE LUIS	10068483	2007/249/32	MULTAS POLICIA	2007
GUAYO DEL MARTIN FERNANDO	10575440	2007/179/54	MULTAS POLICIA	2007
GUTIERREZ CASADO MARIA SANDRA	10062758	2007/249/59	MULTAS POLICIA	2007
GUTIERREZ GUTIERREZ SANTIAGO	71510529	2007/179/182	MULTAS POLICIA	2007
GUTIERREZ LAIZ ROBERTO	10065421	2007/262/1	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2006
GUTIERREZ PARRA JAIME	X5510361K	2007/249/78	MULTAS POLICIA	2007
GUTIERREZ PEREZ LAURA BELEN	10090438	2007/179/53	MULTAS POLICIA	2007
HERNANDEZ MONFORTE MARIA	10063750	2007/249/62	MULTAS POLICIA	2007
HERNANDEZ RIVAS WILMER ALFREDO	X6370995H	2007/237/1	TASA DE DOCUMENTOS ADVOS.	2007
HIJOS DE MATIAS ILLAN SL	B3000994	2007/181/9	IBI URBANA	2001
HIJOS DE MATIAS ILLAN SL	B3000994	2007/181/10	IBI URBANA	2002
HIJOS DE MATIAS ILLAN SL	B3000994	2007/181/11	IBI URBANA	2003
HIJOS DE MATIAS ILLAN SL	B3000994	2007/181/12	IBI URBANA	2004
LEDO RICO MARIA ELENA	10045620	2007/180/131	MULTAS POLICIA	2007
LIU BOHUA	X1164712S	2007/181/15	IBI URBANA	2003
LIU BOHUA	X1164712S	2007/181/16	IBI URBANA	2004
LIU BOHUA	X1164712S	2007/181/17	IBI URBANA	2005
LIU BOHUA	X1164712S	2007/181/18	IBI URBANA	2006
LOPEZ FERNANDEZ IVAN	10090410	2007/179/32	MULTAS POLICIA	2007
LOPEZ RAMOS MANUEL	9993790	2007/180/60	MULTAS POLICIA	2007
LOPEZ RAMOS MANUEL	9993790	2007/180/142	MULTAS POLICIA	2007
LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	10081491	2007/206/166	IBI URBANA	2006
LOPEZ VAZQUEZ SALVADOR	10061786	2007/179/93	MULTAS POLICIA	2007
LOUREIRA ARIAS MARIA TERESA	71502826	2007/243/13	TASA EXTINCIÓN INCENDIOS	2007
MARBAN VALDES LUIS	10059715	2007/264/38	MULTAS POLICIA	2007
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10083830	2007/180/24	MULTAS POLICIA	2007
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10083830	2007/206/163	IBI URBANA	2004
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10083830	2007/206/164	IBI URBANA	2004
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES	10083830	2007/206/165	IBI URBANA	2006
MARTINEZ ARIAS JOSE MARIA	9979430	2007/179/165	MULTAS POLICIA	2007

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
MARTINEZ ARIAS JOSE MARIA	9979430	2007/179/183	MULTAS POLICIA	2007
MARTINEZ FERNANDEZ MIGUEL	10048384	2007/227/22	MULTAS POLICIA	2007
MORAN ALVAREZ JOSE ANTONIO	10057121	2007/254/2	INC.VALOR.TERRENOS NAT.URB.	2007
MORAN BLANCO ROBERTO	44431267	2007/249/48	MULTAS POLICIA	2007
MOURIZ SANCHEZ ALBERTO	71503330	2007/179/1	MULTAS POLICIA	2007
OLEA RUIZ MARIA CARMEN	10055023	2007/227/21	MULTAS POLICIA	2007
OTERO NIETO JAIME	10061332	2007/249/72	MULTAS POLICIA	2007
OTERO VUELTA MARIA ELENA	10084261	2007/180/141	MULTAS POLICIA	2007
PEREIRA GONZALEZ MARIA DE MAR	10087240	2007/227/30	MULTAS POLICIA	2007
PERES LUDGERO ISABEL	X210891IH	2007/220/2	MULTAS POLICIA	2007
PEREZ FERNANDEZ RAMON	10005055	2007/264/1	MULTAS POLICIA	2007
PEREZ PANIZO MARIA PILAR	71554889	2007/179/127	MULTAS POLICIA	2007
PEREZ VIZCAINO ANGELES	10047052	2007/249/76	MULTAS POLICIA	2007
PESTAÑA BARREDO ENRIQUE	10057848	2007/264/52	MULTAS POLICIA	2007
PESTAÑA BERNAIN DIEGO	71504592	2007/249/1	MULTAS POLICIA	2007
PINTO GARCIA JUAN CARLOS	71517789	2007/179/25	MULTAS POLICIA	2007
PLA ALVAREZ MARIA NIEVES	35095372	2007/213/10	TASA VELADORES	2007
PORTELA FERNANDEZ DAVID	78739262	2007/188/1	TASA LICENCIA URBANISTICA	2006
PRIETO NEIRA ROBERTO	10040750	2007/179/169	MULTAS POLICIA	2007
PRIETO SILVAN FERNANDO	10074916	2007/181/28	IBI URBANA	2002
PRIETO SILVAN FERNANDO	10074916	2007/181/29	IBI URBANA	2003
PRIETO SILVAN FERNANDO	10074916	2007/181/30	IBI URBANA	2004
PRIETO SILVAN FERNANDO	10074916	2007/181/31	IBI URBANA	2005
PROMOCIONES 66 GARCIA CAMPOS SL	B24534711	2007/212/5	TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA	2007
PUCHE MORAGON PEDRO RAFAEL	9962068	2007/249/24	MULTAS POLICIA	2007
RAMON OTERO MERCEDES	10073515	2007/180/41	MULTAS POLICIA	2007
RAMON OTERO MERCEDES	10073515	2007/180/78	MULTAS POLICIA	2007
RAMON OTERO MERCEDES	10073515	2007/180/81	MULTAS POLICIA	2007
REBELO Y FERNANDEZ C.B.	E24534752	2007/213/12	TASA VELADORES	2007
RIVERA GUTIERREZ MARIA	9987802	2007/180/51	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ ALVAREZ MELANIA	10088847	2007/179/68	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ ASENJO MANUEL	10069582	2007/249/6	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ CASASECA DAVID	53003538	2007/180/116	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ CASASECA DAVID	53003538	2007/180/121	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ CASASECA DAVID	53003538	2007/180/133	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	10062645	2007/184/9	IMP. CONST. INST.Y OBRAS	2007
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO	10036039	2007/179/41	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ FERNANDEZ GERARDO	10036039	2007/249/50	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ LOPEZ DIEGO	71517951	2007/179/36	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ LUENGOS M GABRIELA	10082690	2007/252/57	IBI URBANA	2006
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	9920107	2007/180/66	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	9920107	2007/180/83	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESUS	9920107	2007/227/33	MULTAS POLICIA	2007
ROMERO JIMENEZ MARCELO	71506890	2007/179/55	MULTAS POLICIA	2007
ROMERO JIMENEZ MARCELO	71506890	2007/227/73	MULTAS POLICIA	2007
ROSILLO ROSILLO DOLORES	33273004	2007/190/4	TASA MERCADO	2005
RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA	71514770	2007/243/14	TASA EXTINCION	2007
SAAVEDRA OCHOA DAVID	71504533	2007/180/72	MULTAS POLICIA	2007
SAMPEDRO MARTIN FIDEL	10087952	2007/180/47	MULTAS POLICIA	2007
SAMPEDRO MARTIN FIDEL	10087952	2007/180/117	MULTAS POLICIA	2007
SAMPEDRO MARTIN FIDEL	10087952	2007/180/146	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO J	10067866	2007/200/1	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS	2007
SANCHEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	10022691	2007/179/109	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	10060073	2007/179/164	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	10060073	2007/180/40	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	10060073	2007/180/49	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA	10060073	2007/227/40	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ ROZA MARIA JOSE	9419811	2007/206/168	IBI URBANA	2006
SEVANE RODRIGUEZ JOSE MANUEL	33292233	2007/179/114	MULTAS POLICIA	2007
SILVA ANTONIO JOSE	X0053109W	2007/264/21	MULTAS POLICIA	2007
SOBRADO MAZAIRO JOSE ALFREDO	10047937	2007/179/126	MULTAS POLICIA	2007
SOBRADO MAZAIRO JOSE ALFREDO	10047937	2007/179/171	MULTAS POLICIA	2007
TORRES SEGADO FERNANDO	10014557	2007/264/23	MULTAS POLICIA	2007
URBAN SALVADOR CRISTINA	44428861	2007/179/48	MULTAS POLICIA	2007
VALCARCE ALVAREZ JUAN FRANCISCO	10068181	2007/180/26	MULTAS POLICIA	2007
VALCARCE GIRON FERNANDO	10088951	2007/179/102	MULTAS POLICIA	2007
VALDECILLA CINCUENTA SL	B8280226	2007/181/36	IBI URBANA	2004
VALDECILLA CINCUENTA SL	B8280227	2007/181/37	IBI URBANA	2005
VALDEON GARCIA OSCAR ALBERTO	9803985	2007/249/79	MULTAS POLICIA	2007
VARGAS ARRIBAS JOSE ANTONIO	10045101	2007/264/14	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ BLANCO JOSE	10199358	2007/179/104	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ IGARETA FELICIANO	71013752	2007/179/35	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ IGARETA FELICIANO	71013752	2007/180/25	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ IGARETA FELICIANO	71013752	2007/180/27	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ IGARETA FELICIANO	71013752	2007/180/30	MULTAS POLICIA	2007
VAZQUEZ LOUZAO OMAR	10081513	2007/179/120	MULTAS POLICIA	2007

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
VEGA ALVÁREZ JAVIER	10061460	2007/179/46	MULTAS POLICIA	2007
VEIGA LOPEZ RAQUEL	10078756	2007/227/17	MULTAS POLICIA	2007
VELASCO BARRADO RAMIRO	7771209	2007/227/25	MULTAS POLICIA	2007
VELVET BIERZO SL	B2443320	2007/181/38	IBI URBANA	2004
VELVET BIERZO SL	B2443321	2007/181/39	IBI URBANA	2005
VELVET BIERZO SL	B2443322	2007/181/40	IBI URBANA	2004
VELVET BIERZO SL	B2443323	2007/181/41	IBI URBANA	2004
VELVET BIERZO SL	B2443324	2007/181/42	IBI URBANA	2004
VELVET BIERZO SL	B2443325	2007/181/43	IBI URBANA	2005
VELVET BIERZO SL	B2443326	2007/181/44	IBI URBANA	2004
VELVET BIERZO SL	B2443327	2007/181/45	IBI URBANA	2005
VIDAL OULEGO C.B.	E24528366	2007/259/2	TASA VELADORES	2007
VILLANUEVA BLANCO NOELIA	44432269	2007/180/136	MULTAS POLICIA	2007
YONG PING WU	X787500	2007/196/1	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2007
YONG PING WU	X787501	2007/196/2	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2007
ZAMORA ROMERO ANTONIO	10065734	2007/180/127	MULTAS POLICIA	2007

Ponferrada, 21 de abril de 2008.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

3488

### SENA DE LUNA

No habiendo sido posible notificar a doña María Fernández Ordóñez y don Francisco Gutiérrez Gutiérrez como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica que por don Francisco Javier Álvarez Alonso se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la ejecución de nave ganadera en el polígono 4, parcelas 138, 164 y 165 del término de Robledo de Caldas.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se les otorga el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio para que pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento de Sena de Luna en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sena de Luna, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Cándido Álvarez Arias.

3445

16,00 euros

### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

Doña Divina Chao Villalbol, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la parcela número 17 del polígono número 10 del catastro de rústica, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 15 de abril de 2008.—El Alcalde (ilegible).

3232

12,00 euros

### VALDERREY

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, se somete a información pública durante quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212-213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrey, 18 de abril de 2008.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

3440

### JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento tramita el siguiente expediente de licencia ambiental:

Peticionaria: María Lourdes Rodríguez Martínez.

Actividad: Instalación de producción fotovoltaica de 100 kW.

Emplazamiento: Inmueble sito en carretera San Miguel, s/n, de la localidad de Valdespino Vaca. Referencia catastral: 2460601 UM28265 0001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá examinarse y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 16 de abril de 2008.—El Alcalde en funciones, Domingo García Calvo.

3184

12,80 euros

### CAMPO DEVILLAVIDEL

Se somete a información pública por un plazo de veinte días el proyecto denominado "Mejora de abastecimiento, saneamiento y pavimentación", por valor de 30.000,00 euros. Redactado por el Ingeniero Daniel González Rojo, obra incluida en Remanentes del Fondo de Cooperación Local 2008.

El Alcalde (ilegible).

3209

1,60 euros

### POZUELO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente número 1/2008 que se tramita a instancia de don Juan Antonio Álvarez González, para la concesión de licencia ambiental para la actividad de instalación apícola de 23 colmenas a instalar en finca rústica parcela 5177 el polígono 111 de este término de Pozuelo del Páramo.

Durante el plazo de veinte días, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y alegar lo que consideren conveniente.

Pozuelo del Páramo, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, Emilio García Molero.

2708

15,20 euros

### CAMPAZAS

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto actualizado al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Campazas -C/ Los Apriscos, 2ª fase-", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2008 y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

3188 2,60 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 16.000,00 euros a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Campazas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

3187 2,20 euros

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Campazas" -Calle Los Apriscos 3ª fase, plaza Polideportivo y plaza La Báscula-, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 40.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

3186 2,60 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Vitalino Cartujo Serrano.

3185

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 60.000,00 euros.

- Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 30.000,00 euros.

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2007, se expone al público por plazo de quince días y ocho más, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Matadeón de los Oteros, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

3206 3,40 euros

#### Juntas Vecinales

##### VILLAVELASCO DE VALDERADUEY

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Villavelasco de Valderaduey, 15 de abril de 2008.—El Presidente, Terenciano Gómez Albalá.

3277

##### VILLARRODRIGO DE ORDÁS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2007, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y saneamiento de aguas residuales de la Junta Vecinal de Villarodrigo de Ordás, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarodrigo de Ordás, 7 de marzo de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Mª Carmen Diez Ordás.

1985 3,00 euros

##### FRESNEDO DE VALDELLORMA

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de abril de 2008 el estado de cuentas del ejercicio 2007, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la localidad por espacio de quince días y ocho más, para información y reclamaciones.

Fresnedo de Valdeல்லorma, 22 de abril de 2008.—El Presidente, Arsenio Valladares Fernández.

3430

##### SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes

al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villares de Órbigo, 21 de abril de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Milagros Cañas Prieto. 3444

### CORPORALES

La Junta Vecinal de Corporales, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Corporales, 28 de marzo de 2008.—El Presidente (ilegible).

\*\*\*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Corporales, 28 de marzo de 2008.—El Presidente (ilegible).

3442

### TRUCHAS

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 22 de marzo de 2008.—El Presidente (ilegible). 3449

\*\*\*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 23 de marzo de 2008.—El Presidente (ilegible). 3450

### VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones

ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino, 4 de abril de 2008.—El Presidente (ilegible). 3448

\*\*\*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarino, 4 de abril de 2008.—El Presidente (ilegible). 3447

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, con la adopción de la resolución que se indica:

Nº Expte.: LE-182/2008.

Nombre: Mohamed Ibrahimí.

Domicilio: C/ Pablo Díez, nº. 7-4º A Trobajo del Camino (León).

Preceptos aplicados: Artículo 129 Ley 30/1992, de RJAP y PAC.

Resolución: Sobreseído.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 10 de abril de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 3119

\*\*\*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Nº Expte.: LE- 97/2008.

Nombre: Chaudry Hussain Qaisar Azad.

Domicilio: C/Velázquez, nº. 17, B 1. León.

Preceptos aplicados: Artículo 54.1d) Ley O. 4/2000.

Resolución: Sanción de 12.032,32 €.

Nº Expte.: LE-325/2008.

Nombre: Laila Takafi.

Domicilio: C/ La Industria, nº 25. León.

Preceptos aplicados: Artículo 52.c) Ley O. 4/2000.  
Resolución: Sanción de 100 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley ci-

tada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 11 de abril de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 3279

Ministerio de Economía y Hacienda

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### Sección Tesoro

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN SOBRE NOTIFICACIÓN DE ACTOS Y/O LIQUIDACIONES QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, EN PERIODO VOLUNTARIO, DE DEUDAS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18-12-2003), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración en los domicilios conocidos, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en Gran Vía de San Marcos, nº 18, Planta Baja, de León (C.P. 24002), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, teléfono 987 876 243, para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

OBLIGADO AL PAGO	DOMICILIO	CONCEPTO/Nº LIQUIDACIÓN
Alba Canedo Valeriano 10021885A	Ur. Horizonte. Apts. Océano Nº 30, 35630 Antigua (Las Palmas)	MAP-Área de Interior.-multas y sanciones no tributarias 00024200800000674
Trujillo Martínez Luis Carlos X7982421H	c/ San Mamés, 33 - IN - 2º Iz. - 24007 León	MAP-Oficina de extranjeros.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001067
Alvarado Patemina Ana Isabel X8430484H	Av Portugal, 13 - 1º - 24400 Ponferrada (León)	MAP-Oficina de extranjeros.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001102
Antón Méndez Ignacio 00412149N	Pz. de la paz, 8 - 3º C. - 33006 Oviedo (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001168
Ariza Gallardo Juan Antonio 50214068P	c/Vía Augusta, 67 - BJ - 24010 San Andrés del Rabanedo (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001326
Jorcano Valenzuela Benjamín 14334741Z	c/ El Perdigón, 13 - 24391 Villanueva del Carnero (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001855
Da Cruz María Teresa XS622895Q	CR N-601 km 277 s/n - 24293 Izagre (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001866
Martínez Domínguez Óscar 72491506Z	c/ Teodoro Murua, 8 - 5º D. - 20305 Irún (Guipuzcoa)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001776
Alonso González Roberto 71440966E	c/ Francisco González Argüelles, 10 - 33010 Oviedo (Asturias)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001787
Gómez Díez Maximino 10036562Y	c/ Cipriano de la Huerqa, 22 - 24005 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001743
Gutiérrez Senra Alejandro 09760311P	Av Madrid, 57 - 24005 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001732
Del Pino Scherich Juan Erich 44595973P	c/ De los Cardos, 9 - 29018 Málaga	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001181
Valencia Arce Hernando XS840017H	c/ Alcalde Miguel Castaño, 29 - 8º B. - 24005 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001214

OBLIGADO AL PAGO	DOMICILIO	CONCEPTO/NºLIQUIDACIÓN
Coque Sáez Cipriano 71433923V	c/ Cipriano de la Huerga, 1 - 1º I. - 24004 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001271
Cabornero García Conrado 44427779J	Av. de la Libertad, 27. - 24400 Ponferrada (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001282
Cabornero García Alfonso 44430565Q	Av. de la Libertad, 27 - 7º. - 24400 (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001361
Campo Senac Carlos 71434513D	c/ Alcázar de Toledo, 6 - 1º I. - 24001 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001416
Robles Santamaría Ángel Manuel 71441105T	c/ Luciano García, 24. - 24650 Santa Lucía de Gordón (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001629
Rojo Quintela Alberto 09806279E	c/ El Caño, 5 - 2º B. - 24008 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001809
Fontecha Caballero Miguel 09758682N	c/ San Leandro, 2 - 3º A. - 24006 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001901
Urrea Rubiano Wilton Harol X5321042S	Av. Monasterio de Silos, 44 - 2º. - 28017 Madrid	MAP-Oficina de extranjeros.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001078
Aparecida Nazario Lucinete X9027549A	Club Brindis S/N. - 24210 Mansilla de las Mulas (León)	MAP-Oficina de extranjeros.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001089
González González Daniel 09808104F	c/ Bajera, 30. - 24858 Veneros (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001192
Mínguez Bajo Antonio 71455251R	c/ Valcarce, 3 - 3º B. - 24010 León	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001315
Bonis del Pozo Miguel 71156276A	c/ Los Platanos, 17 bis. - 47130 Simancas (Valladolid)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001337
Guerra Castro Gabriel 72754695Z	c/ Madrid, 66 - 2º B. - 01002 Vitoria-Gasteiz (Álava)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001359
Fueyo Pérez Luis Miguel 10077626K	c/ Fuentes, 34 - 3º Puerta:2. - 24007 Villaquilambre (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001372
Cerezo Sánchez Manuel 48587414Y	C/ Alto de los Naranjos, 32-7. - 46930 Quart de Poblet (Valencia)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001405
Beneitez García Felipe 71446684J	C/ Real, 66. - 24391 Robledo de la Valduncina (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001631
Tabares Vivas María Luisa 09375665Z	c/ Rúa de Abajo, 5 BJ.- 36002 Pontevedra	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001798
Barrul Borja Isaac 09780588E	c/ República de Nicaragua, 5 - 1º Dcha.- 24010 San Andrés del Rabanedo (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001844
Jiménez Jiménez Adolfo 71447901B	c/ Parroco Pablo Díez, 274 - 1º IN 24010 Trobajo del Camino (León)	MAP-Área de Interior.-Multas y sanciones no tributarias 00024200800001912
Alberto del Reguero Sánchez 71425454N	c/ Sebastián El Cano, 18 - 3º C 33400 Avilés (Asturias)	Delegación Economía y Hacienda de León. Acuerdo concesión fraccionamiento y cartas de pago. MAP-Área de Interior. multas y sanciones no tributarias 00024200800000314

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de 15 días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo señalado para comparecer.

León, 8 de abril de 2008.—P.S. la Delegada de Economía y Hacienda, Matilde Pahíno Abad.